

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 567/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 08/2025 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTÍCULOS PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS” ID N° 470.866”.

Asunción, 16 de julio de 2025

VISTO:

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 24 de junio de 2025, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Acta de Apertura de las Ofertas Electrónicas de fecha 25 de junio de 2025; el Memorándum de fecha 15 de julio de 2025, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 418/2025 de fecha 15 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU50/530/2025 de fecha 16 de julio de 2025, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 426/2025 de fecha 16 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”; Expediente PETROPAR N° 7900/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 24 de junio de 2025, en el marco del llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 08/2025 “Servicio de Provisión de Artículos para Promoción de Productos y Servicios de Petróleos Paraguayos” ID N° 470.866, los oferentes ARTE DIGITAL S.A., GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA, ESTHER NOEMÍ BOGARIN BRIZUELA, M2VIEW S.R.L., BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, y BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Acta de Apertura de las Ofertas Electrónicas de fecha 25 de junio de 2025, en el marco del llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 08/2025 “Servicio de Provisión de Artículos para Promoción de Productos y Servicios de Petróleos Paraguayos” ID N° 470.866, los oferentes GARABATO S.A., ARTE DIGITAL S.A. ESTHER NOEMI BOGARIN BRIZUELA, BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME y M2VIEW S.R.L. han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Memorándum de fecha 15 de julio de 2025, se remite el Informe de Evaluación de Ofertas, por el cual se recomienda DESCALIFICAR de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 08/2025 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTÍCULOS PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS” ID N° 470.866, a la oferta del oferente BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS; y, ADJUDICAR la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 08/2025 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTÍCULOS PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS” ID N° 470.866 a la oferta del oferente GARABATO S.A. por un monto mínimo de ₡ 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de ₡ 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Que, por Nota Interna DOC N° 418/2025 de fecha 15 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU50/530/2025 de fecha 16 de julio de 2025, la Dirección Jurídica manifiesta que: “...sin entrar a considerar ni realizar ningún análisis de las ofertas presentadas, como tampoco lo relacionado a los aspectos técnicos, operativos, estimaciones económicas ni

Es fotocopia del documento que obra

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 567/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 08/2025 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTÍCULOS PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS” ID N° 470.866”.

justificación de los bienes o servicios que son pretendidos, se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las “Contrataciones Públicas” han sido cumplidas y es el Comité de Evaluación quien certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto. (...) De esta forma, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA”, cuyo artículo 22° dispone: “Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...”; la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida. Salvo mejor parecer”.

Que, por Nota Interna DOC N° 426/2025 de fecha 16 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA”, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 08/2025 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTÍCULOS PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS”, ID N° 470.866, a la oferta del oferente GARABATO S.A. por un monto mínimo de ₡ 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de ₡ 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 567 / 25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 08/2025 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTÍCULOS PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS” ID N° 470.866”.

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Cantidad	Procedencia	Precio unitario
1	Servicio de diseño y provisión de bolsos TNT medida 30x40x10 con logo impreso a 4 colores color de base a definir por la convocante una cara	Unidad	1	Nacional	3.364
2	Servicio de diseño e impresión de Block anotador Tapa, contratapa emplacado jumbo 1400gr impreso a full color, retiración de tapa y contratapa impresión full color	Unidad	1	Nacional	6.252
3	Servicio de diseño y provisión de Bolígrafo tipo touch a un color de base con logo impreso a un solo color	Unidad	1	Nacional	3.745
4	Bolsos de papel medida 61x39,5cm en papel ilustración mate 250grs con plastificado brillo, impreso a full color ,troquelado con manija	Unidad	1	Nacional	5.892
5	Servicio de impresión de tarjetas de invitación impreso en papel ilustración mate 170grs tamaño abierto 20x30 cm, cerrado 20x15 cm impreso a full color con logo con barniz UV.	Unidad	1	Nacional	1.883
6	Servicio de provisión de pines en metal calado medida de 4cm proporcional en la altura de logo de Petropar con prendedor o sujeción con imán y caja contenedora	Unidad	1	Nacional	51.121
7	Servicio de provisión de franelas multiuso a un color de base con logo impreso a un solo color medida 29x29cm	Unidad	1	Nacional	2.927
8	Servicio de provisión de basureros TNT a un color de base con logo con serigrafía a un solo color medida 19x27cm con manija al corte	Unidad	1	Nacional	3.824
9	Servicio de provisión de basureros TNT a un color de base con logo con serigrafía a 4 colores medida 19x27cm con manija al corte	Unidad	1	Nacional	2.733
10	Servicio de provisión de llaveros de goma con logo de Petropar base 3 colores , medida aproximada de 10 cm de base proporcional a la altura	Unidad	1	Nacional	4.564
11	Servicio de provisión de parasoles impreso a un solo lado en cartón triplex 350grs, troquelado con manija al corte, medida abierta 122x57 cm	Unidad	1	Nacional	5.716
12	Servicio de provisión de kepis en sarga pesada con logo bordado a un solo color	Unidad	1	Nacional	11.604
13	Servicio de provisión de kepis en sarga pesada con logo bordado a full color	Unidad	1	Nacional	9.453
14	Servicio de provisión de kepis en sarga pesada con logo serigrafiado a full color	Unidad	1	Nacional	9.783
15	Servicio de provisión de pop socket con logo impreso a full color	Unidad	1	Nacional	5.029
16	Servicio de provisión de cintas colgantes medida de grosor de 2cm de ancho, impreso a un solo color en serigrafía con terminación con mosquetón	Unidad	1	Nacional	3.465
17	Servicio de provisión de cintas colgantes medida de grosor de 2cm de ancho, impreso a full color en sublimación full color 2 caras terminación con mosquetón	Unidad	1	Nacional	2.593
18	Servicio de provisión de cintas colgantes medida de grosor de 3 cm de ancho, impreso a full color sublimado 2 caras con terminación con mosquetón	Unidad	1	Nacional	3.942
19	Servicio de provisión de remera cuello redondo, con logo serigrafiado a un solo color al frente y espalda en tamaños: P,M,G, XG. Color de base a definir por la convocante	Unidad	1	Nacional	23.440
20	Servicio de provisión de remera cuello redondo, con logo serigrafiado a full color al frente y espalda en tamaños: P,M,G, XG. Color de base a definir por la convocante	Unidad	1	Nacional	12.840
21	Servicio de provisión de remera con cuello tipo polo, con logo bordado a full color al en tamaños: P,M,G, XG. Color de base a definir por la convocante	Unidad	1	Nacional	24.259
22	Servicio de provisión de lápiz ecológicos plantables con impresión de logo de Petropar	Unidad	1	Nacional	3.437
23	Servicio de provisión de globos nº 10 personalizados con logo de Petropar a un solo color. Incluye la provisión de palitos sostenedores / sin inflar // Inflado se cotiza aparte con logística	Unidad	1	Nacional	1.743
24	Servicio de provisión de Sombrillas, material 100% poliéster impermeable, tamaño 32 cm de alto y 5,5 de diámetro, tamaño de expansión 64cm de altura x 105 de diámetro de 8 esqueletos con logo impreso en 2 caras a un solo color	Unidad	1	Nacional	28.431

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

La fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Página 3 de 4

Cecilia Benzo

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 567 / 25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 08/2025 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTÍCULOS PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS” ID N° 470.866”.

25	Servicio de provisión de mouse pad impresión a full color laminado , con goma de neopreno negro de 4cm, compatible con mouse pad óptico Tamaño 21x 18 cm	Unidad	1	Nacional	7.768
26	Servicio de provisión de termos interior de acero inoxidable de 2 litros para agua fría/caliente	Unidad	1	Nacional	92.889
27	Servicio de provisión de termos interior de acero inoxidable de 1 litro para agua fría/caliente	Unidad	1	Nacional	76.969
28	Servicio de provisión de llavero de metal con logo resinado a full color	Unidad	1	Nacional	8.370
29	Servicio de provisión de Pendrive con logo impreso a full color resinado 8-GB	Unidad	1	Nacional	21.366
30	Servicio de provisión de llaveros en micro fundición personalizada hasta 6 cm de base, altura proporcional	Unidad	1	Nacional	14.923
31	Servicio de diseño y provisión de banner roll up impreso en lona vinílica a full color medida 0,80x2mts con bolso para traslado	Unidad	1	Nacional	113.905
32	Placa de reconocimiento con base de melamina medida 21x16cm con soporte para escritorio	Unidad	1	Nacional	87.214
33	Placa de reconocimiento con base de melamina medida 26x20cm con soporte para escritorio	Unidad	1	Nacional	199.556
MONTO TOTAL OFERTADO					855.000

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargado de administrar el contrato al funcionario Alfredo Gabriel Britos Bareiro, con C.I. N° 3.397.485, Jefe Interino del Departamento de Comunicación Interna y Enlace Interinstitucional, dependiente de la Dirección de Comunicación, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.


Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en los Objetos de Gasto 265 “Publicidad y propaganda” y 267 “Promociones y exposiciones” del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y de Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)